



**Universidad de El Salvador**

*Hacia la libertad por la cultura*

Ciudad Universitaria, 19 de Febrero de 2010

**SECRETARÍA GENERAL**

**ESTIMADOS SEÑORES:**

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 014-2009-2011-E (VI – 12) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero/2010, que literalmente dice:

- Secretario del Consejo Superior Universitario (C.S.U.).

- Auténticas de documentos académicos.

- Certificación de resoluciones y acuerdos de C.S.U. y Rectoría.

- Publicidad oficial de acuerdos y resoluciones del C.S.U.

- Auténticas de firmas de los funcionarios de la UES.

**“VI – 12 — LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA JUDICIAL, QUE IMPARTE LA REFERIDA FACULTAD.**

Conocida la solicitud realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 32 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la solicitud realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, relativo a aprobación del Plan de Estudios de la Maestría Judicial que imparte la referida Facultad.
2. Trasladar a la Comisión Académica la solicitud descrita en el numeral anterior, para su análisis, emisión del Dictamen respectivo y conocimiento de este Organismo.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL



miv.